

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

## HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes comunicados por la Compañía los días 11 de abril (nº 250640), 19 de julio (nº 254701) y 28 de julio de 2017 (nº 255240), relativos al acuerdo de refinanciación de su deuda con las entidades bancarias, la Compañía informa que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2003, de 9 de julio, y habiéndose alcanzado ampliamente las mayorías exigidas en dicha ley para la extensión de efectos del acuerdo, se ha procedido a solicitar su homologación judicial a fin de la aplicación a la única entidad financiera acreedora no adherida al mismo.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2017.